

Hospital Departamental
Psiquiátrico Universitario
Del Valle E.S.E.



SC-13

Santiago de Cali, 8 de mayo de 2020

CIRCULAR INTERNA

DE: SUBGERENCIA CIENTÍFICA.

PARA: LÍDERES ASISTENCIALES, MÉDICOS PSIQUIATRAS, MÉDICOS RESIDENTES, MÉDICOS GENERALES, ENFERMEROS, TERAPEUTAS OCUPACIONALES, FISIOTERAPEUTAS, AUXILIARES DE TERAPIA OCUPACIONAL, AUXILIARES EN SALUD.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA ACTIVIDADES DE TERAPIA OCUPACIONAL EN SALAS DE HOSPITALIZACIÓN.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta la importancia de la actividad ocupacional en el marco del tratamiento integral para el paciente con enfermedad mental y en cumplimiento de las recomendaciones de autoridades en salud en torno a medidas de prevención de contagio por COVID 19, se definen los lineamientos para realizar actividades de terapia ocupacional en salas de hospitalización:

1. DISPOSICIÓN Y UBICACIÓN DE PACIENTES:

- La ubicación de los pacientes, preferiblemente, debe ser en áreas ventiladas, teniendo en cuenta la distancia de al menos 1.5 mt. entre pacientes.
- La disposición de los pacientes para actividades en mesa, debe ser espalda a espalda de manera tal que, se pueda evitar el contacto por aerosoles durante la actividad.

2. INTERCAMBIO DE MATERIALES:

- Se recomiendan actividades en las que no haya intercambio de materiales entre pacientes (colores, marcadores, lápices).
- Se sugiere el uso de materiales que sean menos susceptibles de intercambio como pegamento, plastilina, papel etc.
- La planeación y diseño de actividades se debe realizar en función del desarrollo de actividades a nivel individual y no grupal.

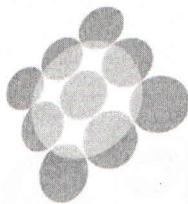
3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PACIENTES

- En cada servicio del hospital se debe revisar con el equipo interdisciplinario qué pacientes están en condiciones de seguir las recomendaciones de distanciamiento y manejo de material.

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232/ Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria



- Aquellos pacientes que, por desorganización comportamental o por indicación de aislamiento, no puedan asistir a la actividad con el resto del grupo, deben disponer de actividades que puedan realizar de manera individual en sus habitaciones.
- Los pacientes con alto riesgo suicida, de evasión o agresión, deben valorarse de manera integral con el equipo multidisciplinario de cada sala para definir en revista médica, si se benefician de ingresar a actividad ocupacional grupal o individual.

4. ACTIVIDADES EN SALA DE AISLAMIENTO

- Los pacientes hospitalizados en salas de aislamiento (salas 3 y 5) deben permanecer en sus habitaciones mientras permanezcan en estos servicios.
- La planeación de actividad ocupacional para estos pacientes debe contemplar actividades de larga duración (para desarrollar en mañana y tarde), se deben tener en cuenta las condiciones de seguridad del paciente, particularmente los riesgos de suicidio y/o agresión para de esta manera definir el tipo de material que se entrega.
- Estas actividades deben ser supervisadas por el auxiliar de salud asignado al servicio quien informará al terapeuta ocupacional respecto al desarrollo de la actividad para que el terapeuta haga los respectivos registros.
- Al finalizar la actividad, todos los materiales utilizados deben ser desechados.

5. ACTIVIDADES RESTRINGIDAS DURANTE LA CRISIS SANITARIA

- Karaoke
- Actividades grupales físicas que impliquen aerosolización
- Actividades grupales en las que no sea factible la distancia recomendada o en las que se presente intercambio de materiales.

Agradezco su amable atención.

Atentamente

DAVID ERNESTO MARTINEZ PEREZ.
Subgerente Científico.

Transcribió: Doria C.

NIT. 890.304.155-8

Calle 5 N° 80-00 / PBX: 3223232/ Santiago de Cali, Colombia
ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co / www.psiquiatricocali.gov.co

Hacia un modelo de Salud Mental Comunitaria